

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-011-2025

CONTRATO No.	CA092-011-2025
PROCESO	CA092-011-2025
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODADLIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER”.
VALOR	El valor total del convenio asciende a la suma de VEINTIÚN MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$21.019.500,00) . La administración municipal de Pinchote, Santander, aportara la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$14.713.650,00) , incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Valor que se encuentra respaldado bajo disponibilidad presupuestal 25-09026 de fecha once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), expedida por la Secretaria de Hacienda y del Tesoro del Municipio de Pinchote. La ESAL aportara la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$6.305.850,00)
DISPONIBILIDAD	25-09026 del 11-09-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-10004 del 02-10-2025
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará a LA ASOCIADA, el valor aportado mediante UNICO PAGO , al finalizar a satisfacción la ejecución del convenio, de acuerdo al número de días ejecutados, actividades realizadas y adultos mayores atendidos. LA ASOCIADA deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y los informes técnicos y financieros de ejecución con sus respectivos soportes. Este pago será de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual y justificación del presupuesto económico presentado por el centro vida respecto a los adultos atendidos y al valor día por adulto mayor.
PLAZO	Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo para la ejecución del convenio será de NUEVE (09) días hábiles de servicio que se prestarán de lunes a viernes, en las condiciones técnicas establecidas en el alcance del objeto.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN HOGAR CENTRO DE PROTECCIÓN Y CENTRO VIDA SAN AMBROSIO NIT. 800172402 R/L JOHANA ANDREA TRIANA AVILA C.C. 1.100.838.121
FECHA DE INICIO	Dos (02) de octubre de dos mil veinticinco (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN	Quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 2 de 3

OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL
SUPERVISOR	BERTHA MILENA CARREÑO RAMÍREZ

En el municipio de PINCHOTE, a los seis (06) días del mes de noviembre del año 2025 en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron: **MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ**, Alcalde Municipal de Pinchote, el contratista, **JOHANA ANDREA TRIANA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.838.121, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN HOGAR CENTRO DE PROTECCIÓN Y CENTRO VIDA SAN AMBROSIO**, identificado con NIT. 800172402, en calidad de contratista, **BERTHA MILENA CARREÑO RAMÍREZ**, secretaria local de Salud y Gestión Social en calidad de Supervisora del Contrato y con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION y,:

CONSIDERANDO

Que el día uno (01) de octubre de 2025, el Municipio de Pinchote suscribió **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-011-2025**, con la **FUNDACIÓN HOGAR CENTRO DE PROTECCIÓN Y CENTRO VIDA SAN AMBROSIO**, identificado con NIT. 800172402, representado legalmente por **JOHANA ANDREA TRIANA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.838.121, cuyo objeto es: “**AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER**”,. nueve (09) días hábiles de servicio que se prestarán de lunes a viernes.

Que el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-011-2025** inició el día dos (02) de octubre de 2025

Que por voluntad de las partes hemos acordado liquidar el citado convenio toda vez que la firma contratista cumplió con las actividades pactadas, entregando los respectivos informes y anexos de las actividades ejecutadas y la correspondiente seguridad social.

En consecuencia, se procede a liquidar el convenio de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta que las actividades pactadas en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-011-2025** fueron recibidas a entera satisfacción por parte de la entidad se acuerda el siguiente balance financiero:

VALOR DEL CONVENIO	\$21.019.500,00		
VALOR APOORTE MUNICIPIO		\$14.713.650,00	
VALOR APOORTE CENTRO VIDA		\$6.305.850,00	
ACTA DE RECIBO Y PAGO FINAL			\$14.713.650,00
VALOR APOORTE CENTRO VIDA EJECUTADO PRIMER INFORME DE EJECUCIÓN			\$6.305.850,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			\$0
SALDO A FAVOR DEL CENTRO VIDA			\$0
SUMAS IGUALES	\$21.019.500,00	\$21.019.500,00	\$21.019.500,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 3 de 3

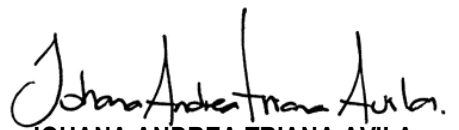
ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-011-2025**, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna como también el contratista renuncia a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial, por concepto del contrato anteriormente mencionado, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER”**.

SEGUNDO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el art 60 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron y una vez sea realizado el giro descrito en el acta de pago final las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.


MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal


JOHANA ANDREA TRIANA AVILA
R/L FUNDACIÓN HOGAR CENTRO DE
PROTECCIÓN Y CENTRO VIDA SAN
AMBROSIO
NIT. 800172402
C.C. 1.100.838.121


BERTHA MILENA CARREÑO RAMIREZ
Secretaria Local de Salud y Gestión Social
Supervisora